



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Plan de contingencia para estudiantes que adeudan el sexto año ciclo lectivo 2022EX-2022-00933112- U
NC-ME#CNM

VISTO:

El avance del Plan de Estudios 2018 reconocido por RHCS. N° 1665/2017 y el análisis realizado por Coordinación Pedagógica adjunto al EX-2022-00933112- UNC-ME#CNM en orden 3, para aquellos estudiantes que durante el ciclo lectivo 2022 cursaron sexto año correspondiente al Plan de Estudios 2001, y por no aprobar el número de asignaturas necesarias no pueden ser promovidos a séptimo año, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios 2001 no cuenta con cursos de sexto año y que los mismos pertenecen al Plan de Estudios vigente desde el año 2018 en el Colegio Nacional de Monserrat.

Que la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, otorga el carácter de obligatoria a la educación secundaria.

Que Coordinación Pedagógica y Vicedirección Académica han realizado un análisis comparativo de los programas de asignaturas correspondientes a ambos Planes de Estudios, estableciendo contenidos curriculares que deben reconocerse y otros pendientes de aprobación por parte de los estudiantes.

Que dicho análisis estableció la equivalencia de contenidos entre ambos planes, permitiendo así diseñar un plan de contingencia, para permitir la matriculación de estudiantes que deben realizar nuevamente el sexto año, en el Plan de Estudios 2018.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el Plan de Contingencia de Sexto Año de Nivel Secundario, que se anexa, para estudiantes ingresantes con el Plan de Estudios 2001 y que durante el ciclo lectivo 2023

deban recurrar el sexto curso con el diseño curricular del Plan de Estudios 2018.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese y archívese.